Señora

Guadalupe Cristina Olivares Domínguez

Giudad.-

De mis consideraciones:

Nosotros: Myrian Soledad Carrillo Proaño y Juan Carlos Guzmán Portilla, casados entre sí, por nuestros propios derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal, transferimos actual e irrevocable a favor de usted, señora Guadalupe Cristina Olivares Domínguez, UNA (1) acción ordinaria y nominativa cuyo valor corresponde a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)., dentro del capital social de la compañía anónima denominada PETROLEUM & POWER ENGINEERS S.A. POWERENGINEERS.

El capital social, actual y total de PETROLEUM & POWER ENGINEERS S.A. POWERENGINEERS. Es de cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD441.600) dividido en cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar (USD 1,00) cada una.

Los cedentes, expresamente declaran que no se reservan ningún derecho actual o futuro, sobre tales acciones y que renuncian a cualquier reclamación posterior que se refiera al precio pactado por las mismas o cualquier otra causa, basada en esta trasferencia de acciones.

En calidad de aceptación de la trasferencia de las indicadas acciones a favor de usted, sírvase suscribir la presente carta cesión, sin perjuicio de solicitar la inscripción de la presente trasferencia, en el Libro Social de Acciones u Accionistas de tal Empresa.

Atentamente,

CARRINO SOCEDAS

Myrian Soledad Carrillo Proaño
CEDENTE

Juan Carlos Guzmán Portilla

CEDENTE

Guadalupe Cristina Olivares Domínguez

CESIONARIA





P<VENOLIVARES<DOMINGUEZ<<GUADALUPE<CRISTINA<
0662259998VEN6806178F17122769717119<<<<<<10











